

TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE FECHA 20/02/2025, DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS, OPERACIÓN 6613.1: PAGO COMPENSATORIO POR ZONAS MONTAÑOSAS, - CONVOCATORIA 2024

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, Propuesta Provisional de Resolución de fecha 20/02/2025, cuyo anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud de ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, operación 6613.1 Pago compensatorio por zonas montañosas - Convocatoria 2024, campaña 2024, según lo establecido con el artículo 12.4 de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, y de acuerdo con la Orden 6 de febrero de 2024, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2024, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, para que en un único documento, la persona interesada, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 20/02/2025, convirtiéndose en Propuesta de Resolución Definitiva.

Corresponde conceder dicho trámite a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

SE CONCEDE

Trámite de audiencia a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 20/02/2025, emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWGMLTVCTQHJMW7TJC9U9A68A	PÁG. 1/2	

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Trámite.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWGMLTVCTQHJMW7TJC9U9A68A	PÁG. 2/2	